COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

D. JOSÉ GIMÉNEZ CERVANTES, Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en uso de las competencias que le otorga el artículo 40 del Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre,

CERTIFICA:

Que en la sesión del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, celebrada el día 4 de abril de 2002, el Consejo ha adoptado el siguiente **ACUERDO**, en relación con el **Expediente 2002/6383.**

"En cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, el Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, por el que se regula el Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales, y en consideración a los siguientes

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante escrito presentado el día 14 de marzo del año en curso, **D. Jaime Loring Martínez de Irujo,** en nombre y representación de la entidad **"AFFINALIA WEB, S.A"**, C.I.F. A-82/582750, comunica, a efectos de inscripción en el Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales, la modificación de los datos inscritos, según el siguiente detalle:

- ✓ Cambio de denominación social de la entidad AFFINALIA WEB, S.A., por el de AFFINALIA SERVICIOS INTEGRALES, S.A., que actualmente ostenta.
- ✓ Traslado del domicilio social de la entidad a Madrid, Calle Serrano, nro. 20.
- ✓ Nombramiento de la entidad SAAREMA INVERSIONES, S.A., C.I.F. A-80/483407, como Consejero Delegado de la entidad, siendo su representante persona física, D. Jaime Loring Martínez de Irujo, N.I.F. 1.397.624-Y.

Segundo. Al escrito de solicitud se acompaña copia autenticada de la siguiente documentación:

- Escritura de elevación a público de acuerdos sociales: cese y nombramiento de consejeros y modificaciones estatutarias, otorgada por la sociedad interesada ante D. José Miguel García Lombardía, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, el día 5 de marzo de 2002 e inscrita con el número 42 de su protocolo, por la que se acredita el traslado del domicilio social de la entidad, así como, el cambio de denominación social.
- Escritura de aceptación de cargo, otorgada igualmente ante D. Joaquín García-Quirós Rodríguez, el día 5 de marzo de 2002 e inscrita con el número 44 de su protocolo, por la que se acredita la aceptación de la entidad Saarema

Inversiones, S.A. como Consejero Delegado de la entidad interesada, designándose a D. Jaime Loring como representante de la misma.

- Escritura de elevación a público de acuerdos sociales: designación de cargos y nombramiento de Consejero Delegado, otorgada igualmente ante D. Joaquín García-Quirós Rodríguez, el día 5 de marzo de 2002 e inscrita con el número 45 de su protocolo, por la que se acredita la designación de cargos de la sociedad interesada y, en particular, el nombramiento de la entidad Saarema Inversiones, S.A. como Consejero Delegado de la sociedad interesada.

Tercero. Consultado el Registro Especial de Titulares de Autorización Generales, la sociedad **AFFINALIA WEB, S.A.** figura inscrita como titular de los siguientes títulos habilitantes:

- Una Autorización General Tipo C, otorgada por Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de 7 de septiembre de 2001, expediente 2001/5225, habilitante para la prestación del servicio de telecomunicación de "Proveedor de acceso a Internet".

- Una Autorización Provisional, otorgada por Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información el día 9 de octubre de 2001, habilitante para la prestación del servicio de telecomunicación de "Reventa del servicio telefónico en acceso directo". Dicha Autorización Provisional fue inscrita por Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, expediente 2001/5620, el día 9 de octubre de 2001.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 13 del Anexo I, del Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales, dispone que será objeto de inscripción, entre otros datos, la denominación social, el domicilio social y el nombre y demás datos personales del representante legal de la entidad titular de la Autorización General.

Segundo. El artículo 14 del precitado Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, dispone que una vez practicada la primera inscripción de una Autorización General, se consignarán en el Registro cuantas modificaciones se produzcan en los datos inscritos, tanto en relación con el titular como con el servicio, estando el titular obligado a solicitar de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones la correspondiente inscripción, en el plazo de un mes desde que se produzca.

Por cuanto antecede, esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 1.Dos, 2.n) de la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones y el artículo 1 del Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, por el que se regula el Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales,

COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACUERDA: Que se proceda a la inscripción, en el Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales, de la modificación de los datos inscritos relativos a la entidad **AFFINALIA WEB, S.A.**, según el siguiente detalle:

- ✓ Cambio de denominación social de la entidad AFFINALIA WEB, S.A., por el de **AFFINALIA SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**, que actualmente ostenta.
- ✓ Traslado del domicilio social de la entidad a Madrid, **Calle Serrano, nro. 20**.
- ✓ Otorgamiento de poderes a favor de la entidad **SAAREMA INVERSIONES, S.A**, C.I.F. A-80/483407, siendo su representante persona física**, D. Jaime Loring Martínez de Irujo**, N.I.F. 1.397.624-Y".

El presente certificado se expide al amparo de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el Artículo 23.2 de la Orden de 9 de abril de 1997, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión correspondiente.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente certificado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.ocho de la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones, la Disposición Adicional Cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

EL SECRETARIO,

Vº. Bº. EL PRESIDENTE,

José Giménez Cervantes.

José María Vázquez Quintana.